



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TÉCNICO	TRAMITADA
131	127	12/05/2015

REF : Autorización de Sobrepeso

COD. AUTENTIF. 127013120150015500

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1984 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 2239/2014

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El Informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de transportes especiales

12/05/2015

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° 131 / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única EGPD-44, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 127 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a SIMAO LIMITADA la cantidad de 0,85 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

JESÚS MUÑOZ GARANGA
Director Regional de Vialidad
III Región de Coquimbo

GOBIERNO DE
CHILE

GOBIERNO DE CHILE
INFORME TÉCNICO
SOBREPESO & SOBREDIMENSION

Nº TÉCNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
127	4650	11/03/2015	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD. AUTENTIFIC 127013120150015500

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	SIMAQ LIMITADA		
RUT EMPRESA	77434790-9	Nº	1290
REGIÓN	IV REGIÓN	FONDO	9-5409050
COMUNA	COQUIMBO	CIUDAD	
DOMICILIO	EL MOLINO	EMAIL@	ricardo@gruasimaq.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARCA	UNA GRÚA GROVE RT-760E		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 44	Tara ▶ 23	PBT ▶ 67

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ IV REGIÓN	Destino ▶ IV REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ COQUIMBO	Destino ▶ ANDACOLLO
LOCALIDADES	Origen ▶ BARRIO INDUSTRIAL	Destino ▶ MIN. TECK CARMEN
RUTA A RECORRER	RUTA-43,D-51	
TOTAL DE K.M	50	Fecha Aprox. Viaje ▶ 11/03/2015

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 3.0	Carga ▶ 3.3	Total ▶ 3.3
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.7	Carga ▶ 4.0	Total ▶ 4.7
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 16	Carga ▶ 14	Total ▶ 22

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ BGPLD-44	SemiRemolque ▶ JH-6446	Remolque ▶
----------	---------------------	------------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	5	10						
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D) (D)	(D) (D) (D)					
PESOS X EJES	6	29	32					
Nº DE RUEDAS	2	12	12					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.5	1.5					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ DEBE CIRCULAR POR RUTA INDICADAS EN INFORME TÉCNICO, CONTROLAR PESOS EN PLAZAS MÓVILES

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 12/05/2015

FECHA HASTA ▶ 13/05/2015

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

JESÚS MUÑOZ CASANCA
 Director Regional de Vialidad
 IV Región de Coquimbo